



AUTORIZA TRATO DIRECTO A BORIS GUTIERREZ FERNANDEZ PARA LA CONTRATACION DE MOVILIZACION Y TRASLADO

DECRETO N° 2439

Chillán Viejo, 14 DIC 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.12.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011. Ley N°19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Art. 10 N° 8 del Reglamento Vigente Ley de Compra.
- 2.- La necesidad de contratar los servicios de movilización y traslado a la localidad de Curanilahue Cañete, al mismo tiempo, que cuente con las características adecuadas en cuanto a la disponibilidad y requerimientos exigidos por la Municipalidad de Chillán Viejo, para realizar el servicio de manera eficiente y efectiva, debido que la empresa con la que se tiene contrato de suministro, no contaba con la disponibilidad de bus en la fecha requerida por la municipalidad para prestar el servicio.
- 3.- De acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores, **Empresa de Buses Via Costa por un valor de \$ 420.000, Empresa de Buses Par Bus por un valor de se \$ 400.000.-, Empresa de Buses San Andrés por un Valor de \$ 370.000** determinó que la más económica y conveniente para los intereses del municipio corresponde a la presentada por buses San Andrés, representada por el Señor Boris Gutiérrez Fernández Rut: 5.824.724-3 Domiciliado en la ciudad de Chillan, quien tiene la disponibilidad inmediata de prestar servicios requerido.

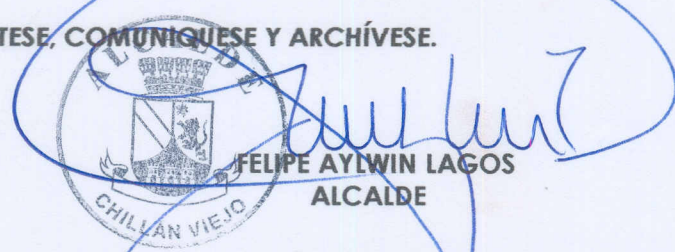
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, el monto de \$370.000.- (trescientos setenta mil pesos), impuesto incluido, al Sr. Boris Gutiérrez Fernández, Rut: 5.824.724-3 con domicilio en Chillan, para contratar los servicios de Arriendo de bus.
- 2.- **EMITASE** la Orden de Compra, a través del Portal Chile compra.
- 3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.09.003.006 de arriendo de buses del presupuesto municipal vigente, según D.A N° 14 del 04 de Enero 2011 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYIWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/UAV/ ALS/ GOB/PAQ /NMM/RGC/sfc 9-2352

DISTRIBUCION: **Secretaría Municipal**, D.A.F, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Participación ciudadana Of. de Partes.